



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN No 183**  
**(20 DE MARZO DE 2018)**

***“Por medio de la cual se acoge la recomendación de los evaluadores designados para seleccionar los participantes de la invitación pública LABORATORIO DE ARTE, CIENCIA Y TECNOLOGÍA EN PLATAFORMA BOGOTÁ “LIVE CODING Y LOS PATRONES DE LA MÚSICA”***

La Subdirectora de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo No. 2 de 2011, la Resolución 897 de 11 de agosto de 2017.

**CONSIDERANDO**

Que el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 132 de 2018 «Por medio de la cual se da apertura a la Invitación Pública LABORATORIO DE ARTE, CIENCIA Y TECNOLOGÍA EN PLATAFORMA BOGOTÁ “LIVE CODING Y LOS PATRONES DE LA MÚSICA” con la finalidad de promover el trabajo colectivo y colaborativo, la experimentación, el intercambio y encuentro de saberes entre agentes de diversas disciplinas en torno al arte y/o la ciencia y/o la tecnología. Se realiza la invitación pública proveniente del “Laboratorio de Arte, Ciencia y Tecnología en Plataforma Bogotá”.

Que en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES publicó en su página web [www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co) el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la invitación pública LABORATORIO DE ARTE, CIENCIA Y TECNOLOGÍA EN PLATAFORMA BOGOTÁ “LIVE CODING Y LOS PATRONES DE LA MÚSICA”, con la finalidad es explorar la historia del live coding y su escena, con lo cual los participantes podrán aportar sus propias ideas para el desarrollo del live coding, generar los conocimientos básicos para crear música live codeada, generar prácticas apropiacionistas en torno a cómo se puede usar el live coding en creaciones propias y explorar y cuestionar las filosofías del live coding.

Que de acuerdo con lo previsto en la invitación pública El Instituto Distrital de las Artes – Idartes otorgará un total de veinticinco (25) cupos, los cuales fueron seleccionados por el comité evaluador de acuerdo a los criterios de evaluación estipulados.

Que según lo establecido en la invitación pública se designó un comité evaluador ad-honorem conformado por Alexandra María Cárdenas Acosta como tallerista encargada; Raquel Solórzano Cataño, en calidad de coordinadora de Plataforma Bogotá, y Juan Pablo Pacheco Bejarano, en calidad de asesor misional de Plataforma Bogotá, quienes aplicaron los criterios de selección para escoger los participantes para realizar el LABORATORIO DE ARTE, CIENCIA Y TECNOLOGÍA EN PLATAFORMA BOGOTÁ “LIVE CODING Y LOS PATRONES DE LA MÚSICA.”

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES  
Carrera 8 No. 15 – 46. Bogotá- Colombia  
Teléfono: 379 57 50  
Página web: [www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co)  
Correo electrónico: [contactenos@idartes.gov.co](mailto:contactenos@idartes.gov.co)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN No 183

(20 DE MARZO DE 2018)

**“Por medio de la cual se acoge la recomendación de los evaluadores designados para seleccionar los participantes de la invitación pública LABORATORIO DE ARTE, CIENCIA Y TECNOLOGÍA EN PLATAFORMA BOGOTÁ “LIVE CODING Y LOS PATRONES DE LA MÚSICA”**

Que según lo establecido en la invitación pública, los criterios de evaluación son los siguientes:

Interés en los temas del taller.	40%
Relevancia del taller para el desarrollo de los proyectos del aplicante.	30%
Conocimientos previos en música, programación, artes sonoras y/o audiovisuales.	30%

Que según acta de selección de fecha 20 de marzo del 2018, suscrita por los evaluadores designados para evaluar las propuestas de la invitación pública, se recomienda seleccionar como participantes a quienes se señala en la parte resolutive del presente acto administrativo.

En consideración de lo expuesto

### RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Acoger la recomendación efectuada por los evaluadores designados de la invitación pública de la Invitación Pública LABORATORIO DE ARTE, CIENCIA Y TECNOLOGÍA EN PLATAFORMA BOGOTÁ “LIVE CODING Y LOS PATRONES DE LA MÚSICA”

Andrés Vilá Infante	C.C. 79787652
Diana María Restrepo	C.C 51.809.635
Luis Carlos Ayala Herrera	C.C 80214277
Rafael David Medina Angarita	C.C. 77.193.286
Angie Natalia Angel Rengifo	C.C. 1015449822
Maria Kamila Garcia	C.C 1014263604
Patricia Bernal Hernández	C.C 52889607
Álvaro O'Byrne	C.C 94401801

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES  
Carrera 8 No. 15 – 46. Bogotá- Colombia  
Teléfono: 379 57 50  
Página web: [www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co)  
Correo electrónico: [contactenos@idartes.gov.co](mailto:contactenos@idartes.gov.co)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN No 183

(20 DE MARZO DE 2018)

***“Por medio de la cual se acoge la recomendación de los evaluadores designados para seleccionar los participantes de la invitación pública LABORATORIO DE ARTE, CIENCIA Y TECNOLOGÍA EN PLATAFORMA BOGOTÁ “LIVE CODING Y LOS PATRONES DE LA MÚSICA”***

Andrés Alberto Casas Jaimes	C.C 1019094718
Luis Fernando Medina Cardona	C.C 94.449.786
Laura Viviana Zapata Cortés	C.C 1026274832
Nelson Javier Vera Guerrero	C.C. 13.542.714
Henry Caicedo Caicedo	C.C 16.537.999
Sanjay Fernandes Domecq	CC.80.103.624
Laura Marcela Ramirez Leal	C.C. 52.790.080
Fabio Enrique Romero Sterns	C. C. 79589974
Juliana María Ortigoza Durán	CC 1020799100
Juan David Castañeda Santofimio	C.C 1020809774
Leidy Ximena López Roa	C.C. 1032453963
Rafael Fernando Puyana Prieto	C.C. 79838106
Jesus Alberto Moreno Granados	C.E. 464.600
María Carolina Rodríguez	C.C 1015434559
Leydy Macouth Gomez Urazan	C.C 1016020381
Alejandro Eraso Ricaurte	C.C. 1.030.533.228
Carlos Andrés Rocha Salguero	C.C 1016010085

ARTÍCULO 3º: Los seleccionados deberán cumplir con los deberes establecidos en la invitación pública que contiene los deberes de los seleccionados.

ARTÍCULO 4º: Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que alguno de los seleccionados mencionados en el Artículo 1 del presente acto administrativo se encuentra incurso en una de las prohibiciones previstas en la Invitación Pública, o que incumple los deberes estipulados, se le solicitará al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y decidirá sobre su exclusión del listado de participantes, garantizando en todo momento el debido proceso.

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES  
Carrera 8 No. 15 – 46. Bogotá- Colombia  
Teléfono: 379 57 50  
Página web: [www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co)  
Correo electrónico: [contactenos@idartes.gov.co](mailto:contactenos@idartes.gov.co)



**RESOLUCIÓN No 183**  
**(20 DE MARZO DE 2018)**

**“Por medio de la cual se acoge la recomendación de los evaluadores designados para seleccionar los participantes de la invitación pública LABORATORIO DE ARTE, CIENCIA Y TECNOLOGÍA EN PLATAFORMA BOGOTÁ “LIVE CODING Y LOS PATRONES DE LA MÚSICA”**

PARÁGRAFO: Para la aplicación de lo dispuesto en este Artículo, se solicitará al seleccionado las explicaciones sobre su proceder y, una vez analizada la respuesta, se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el incumplimiento y se determine lo que corresponde de conformidad con los términos de la Invitación pública.

ARTÍCULO 5º: Los seleccionados deberán asistir al laboratorio, teniendo en cuenta las fechas fijadas en el cronograma de la Invitación pública, el cual tiene como fecha límite de ejecución 30 DE ABRIL DE 2018, acorde con las condiciones de la invitación pública.

ARTÍCULO 6º: Notificar el contenido de la presente Resolución a los participantes seleccionados, vía electrónica a los correos indicados en la inscripción.

ARTÍCULO 7º: Ordenar la publicación de la presente Resolución en las páginas web del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES ([www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co))

ARTÍCULO 8º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición, en los términos del numeral 2 Inciso 1 y 2, del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día 20 DE MARZO DE 2018.

  
**LINA MARÍA GAVIRIA HURTADO**  
**Subdirectora de Equipamientos Culturales**  
**Instituto Distrital de las Artes – IDARTES**

Aprobó Revisión: Sandra Margoth Velez – Jefe Oficina Asesora Jurídica  
Revisó: Lia Margarita Cabarcas – Contratista Oficina Asesora Jurídica  
Revisó: Andrés García La Rota – Contratista Dirección General - Coordinador Línea ACT  
Proyectó y suministró información: Raquel Solórzano Cataño - Contratista Coordinadora Proyecto Plataforma Bogotá

RSC

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES  
Carrera 8 No. 15 – 46. Bogotá- Colombia  
Teléfono: 379 57 50  
Página web: [www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co)  
Correo electrónico: [contactenos@idartes.gov.co](mailto:contactenos@idartes.gov.co)